

Velocidad de giro: 11-22 rpm// 10-18 rpm.
Emplazamiento: Fuste metálico de 65 m de altura.

Generador:

Tipo: Asíncrono trifásico de 690 V/50 Hz.
Potencia: 1500 kW.
Velocidad nominal: 1500 rpm.

C.T. generador:

Potencia: 1600 kVA.
Tensión: 0,69/30 kV.
Emplazamiento: Interior del fuste.

6. Líneas de conexión de generadores a subestación:
Número de líneas: 24 (L-I, II, III y IV).
Trazado: Subterráneo.
Sección: 3 unipolares de secciones adecuadas de hasta
240 mm² Al.

Tipo de conductor: DHZ1 18/30 kV.

7. C.T. de S. Auxiliares:

Potencia: 250 kVA.
Tensión: 0,420 - 0,242/30 kV.
Emplazamiento: Interior del fuste.

8. Subestación:

Entrada: Subterránea. 2 posiciones en 30 kV.
Salida: Aérea. 1 posición en 132 kV y 1 posición 30
kV (S. auxiliares).

Tensión: 30/132 kV.

Potencia: 50 MVA.

Tipo: Intemperie.

9. Procedencia de los materiales: Nacional/UE.

Presupuesto en euros: 27.089.682,22.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Hermanos Machado, s/n, 2.ª planta, y formularse al mismo tiempo en pliego duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio.

Almería, 4 de octubre de 2002.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de información pública sobre instalación eléctrica e impacto ambiental. (PP. 3034/2002).

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza en desarrollo de la Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Preneal, S.A.

Domicilio: Avda. César Augusto, 30, 1.º C. Zaragoza.

Finalidad: Parque eólico para generación de energía eléctrica.

Características principales:

1. Denominación: Parque Eólico «Los Llanos».
2. Emplazamiento: Pjes. «Muralla», «Loma de la Cumbre», «Cerro de los Llanos» y «Risco del Tesorero» en la provincia de Almería.
Coordenadas U.T.M.:

X:	568309	574251	574251	568389
Y:	4103311	4103311	4101505	4101505

3. Términos municipales afectados: Lucainena de las Torres y Tabernas (Almería).

4. Potencia: 22,50 MW.

5. Aerogeneradores:

Número de aerogeneradores: 15.

Rotor:

Tipo: 3 palas.

Diámetro: 77 m.

Velocidad de giro: 11-22 rpm//10-18 rpm.

Emplazamiento: Fuste metálico de 65 m de altura.

Generador:

Tipo: Asíncrono trifásico de 690 V/50 Hz.

Potencia: 1500 kW.

Velocidad nominal: 1500 rpm.

C.T. generador:

Potencia: 1.600 kVA.

Tensión: 0,69/30 kV.

Emplazamiento: Interior del fuste.

6. Líneas de conexión de generadores a subestación:

Número de líneas: 2 (L-I, II).

Trazado: Subterráneo.

Sección: 3 unipolares de secciones adecuadas de hasta
240 mm² Al.

Tipo de conductor: DHZ1 18/30 kV.

7. C.T. de S. Auxiliares:

Potencia: 250 kVA.

Tensión: 0,420-0,242/30 kV.

Emplazamiento: Interior del fuste.

8. Subestación:

Entrada: Subterránea. 2 posiciones en 30 kV.

Salida: Aérea. 1 posición en 132 kV y 1 posición 30 kV
(s. auxiliares).

Tensión: 30/132 kV.

Potencia: 30 MVA.

Tipo: Intemperie.

9. Procedencia de los materiales: Nacional/UE.

Presupuesto en euros: 22.222.762,79 €.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Hermanos Machado, s/n, 2.ª planta, y formularse al mismo tiempo, en pliego duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio.

Almería, 4 de octubre de 2002.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva de la solicitud de concesión directa de explotación nombrada Puente de Hierro núm. 16.094. (PP. 2714/2002).

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Jaén hace saber:

Que por don Francisco Torres Acosta, en nombre y representación de Aridos Espeluy, S.L., solicita concesión directa de explotación de cuatro cuadrículas mineras para recursos de la Sección C) arenas y gravas, nombrada «Puente de Hierro» núm. 16.094, sita en los parajes Puente de Hierro, Tamujares y otros de los términos municipales de Mengíbar y Jabalquinto, provincia de Jaén.

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano Greenwich es la siguiente:

Vértices	Meridianos-Oeste	Paralelos-Norte
Punto de partida y vértice 1	3º 48' 40"	37º 59' 40"
Vértice 2	3º 48' 20"	37º 59' 40"
Vértice 3	3º 48' 20"	38º 00' 20"
Vértice 4	3º 48' 00"	38º 00' 20"
Vértice 5	3º 48' 00"	38º 00' 40"
Vértice 6	3º 48' 40"	38º 00' 40"
Vértice 1 y punto de partida	3º 48' 40"	37º 59' 40"

Quedando así cerrado un perímetro de cuatro cuadrículas mineras que se solicitan.

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 y el artículo 20 del Decreto 292/95, de 12 de diciembre, de la Consejería de Medio Ambiente, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, a fin de que los que se crean interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Pasado este plazo, no se admitirá oposición alguna.

Jaén, 24 de junio de 2002.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre instalación eléctrica de alta tensión. (PP. 3098/2002).

RESOLUCION DE ESTA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, AUTORIZANDO EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACION ELECTRICA QUE SE CITA, ASI COMO LA DECLARACION EN CONCRETO DE LA UTILIDAD PUBLICA DE LA MISMA

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial por Eléctrica Santa Clara, S.L., en solicitud de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Sección 1.ª del Capítulo II del Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; art. 5.º 1 del D. 194/1990, de 19 de junio, por el que se establecen normas de protección

de la Avifauna para instalaciones eléctricas de A.T. con conductores no aislados, y el Decreto 153/1996, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental de la Comunidad de Andalucía.

Vistas las alegaciones formuladas por el siguiente afectado:

Doña Gloria Arcos Sanz: En las que en síntesis aducen la problemática de la proximidad de la instalación al caserío existente, tanto en materia de seguridad como en las molestias que el futuro mantenimiento y conservación de la citada instalación causaría, así como el impacto visual debido a la elevación sobre el terreno del apoyo a colocar.

Que en absoluto pueden ser estimadas, por cuanto:

1.º La instalación proyectada cumple con las distancias reglamentariamente exigidas según lo establecido en el art. 35.º 2 del Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, en lo que a distancias de seguridad a edificaciones se refiere.

2.º La traza de la línea cumple con lo estipulado en el art. 161 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el art. 57.º de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

3.º Con relación al impacto visual aducido, con fecha 30 de abril de 2002, fue emitido Informe Ambiental favorable por la Comisión Interdepartamental Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, en cumplimiento de lo establecido en el D. 153/1996, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental.

4.º No se ha presentado por el peticionario variante alguna al trazado de la instalación eléctrica en cuestión.

Visto, asimismo, que el resto de afectados no ha presentado alegaciones dentro de los plazos reglamentariamente establecidos, o bien han convenido libremente con el peticionario, en virtud de lo establecido en el art. 151 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía, en materia de industria y energía, y la Resolución de 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de esa Consejería,

HA RESUELTO

Primero. Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica referenciada, cuyas características principales se describen a continuación:

Peticionario: Eléctrica Santa Clara, S.L.
Domicilio: C/ Pilar, núm. 1. Las Navas de la Concepción (Sevilla).

Aislamiento: Elastomérico.

Conductores: Al-Ac LA-110 (3 x 116,4 mm²).

Presupuesto, en €: 361.148,3.

Finalidad de la instalación: Distribución de energía eléctrica.